

**SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA.
- TELEPACÍFICO -**

**ACUERDO No. 14
JUNIO 30 DE 2005**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 03-2005

La Junta Administradora Regional de SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO-, en uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las previstas en los artículos 60 de la Ley 182 de 1995 y 14 literal s) de los estatutos sociales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. -TELEPACÍFICO-, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1.995, elaboró el Pliego de Condiciones para una licitación pública con el objeto de contratar LA CESIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN DE LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS – DE OPINIÓN, a partir del 1 de agosto de 2005 hasta el 29 de mayo de 2007, prorrogables hasta el 29 de mayo de 2008, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 12A del 2 de mayo de 2005, de la Junta Administradora Regional de TELEPACÍFICO.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución No. 154 del 02 de mayo de 2005, expedida por la Gerencia de TELEPACÍFICO, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 03 de 2005 a partir de las 10:00 horas del día 13 de mayo de 2005 y hasta el día 27 de mayo de 2005, a las 10:00 horas, para contratar LA CESIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN DE LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS – DE OPINIÓN.

TERCERO.- Que la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. -TELEPACÍFICO- realizó en legal forma en el Diario EL PAIS el día 3 de mayo de 2005, la publicación del aviso de prensa contentivo de la convocatoria a participar en la licitación pública No. 03 de 2005.

CUARTO.- Que dentro del proceso licitatorio se expidió el adendo No. 1 el cual se dió a conocer oportunamente mediante su publicación en la Pagina Web, junto con el pliego de condiciones.

QUINTO.- Que el 27 de mayo de 2005, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el cierre de la licitación y se constató la presentación de la siguiente propuesta:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROponente	NOMBRE PROGRAMA	DIA
PIANO PRODUCCIONES LTDA.	MARIO FERNANDO PIANO	MARTES

SÉXTO.- Que mediante resolución No. 155 del 2 de mayo de 2005 modificado mediante la Resolución 191 de mayo 27 de 2005 se conformó el Comité Evaluador para la Licitación Pública 03 de 2005, el cual fue integrado por Martha Cecilia Jaramillo, Gerente; Luz Adriana Latorre, Jefe de la División de Producción, Mauricio Jaramillo,

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 03-2005

Marino Aguado, Editor. Por las Universidades: José Vicente Arizmendi. Decano de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad Pontificia Javeriana.

SÉPTIMO.- Que dicho comité rindió los respectivos informes, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo, para todos los efectos.

OCTAVO: Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 del Pliego de Condiciones, la evaluación de las propuestas se realizó dentro del plazo fijado.

NOVENO.- Que dentro del término antes señalado, TELEPACÍFICO, colocó a partir del 14 de junio a disposición del proponente en la pagina Web de TELEPACÍFICO, los informes de evaluación de la propuesta presentada con ocasión de la Licitación Pública No. 03 de 2005, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

PROPONENTE	PIANO PRODUCCIONES LTDA.
NOMBRE DEL PROGRAMA	MARIO FERNANDO PIANO
ANTIGÜEDAD DE LA ORGANIZACIÓN	0
TALENTO PERIODÍSTICO Y DE PRODUCCIÓN	380
PILOTO	227

DECIMO.- Que efectuada la valoración de todos los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública 03 de 2005, así como del informe de evaluación, verificada la legalidad del proceso licitatorio, con miras a dar aplicación a los principios que deben regir los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente el de selección objetiva, se ha decidido adjudicar la Licitación Pública 03 de 2005, atendiendo a los puntajes obtenidos por PIANO PRODUCCIONES LTDA

DECIMO PRIMERO.- Que de conformidad con lo prescrito por el artículo 60 de la Ley 182 de 1995, la competencia para adjudicar los contratos de cesión de derechos de emisión, producción y coproducción de programas informativos noticieros y de opinión, corresponde a la Junta Administradora Regional de la entidad.

En mérito de todo lo expuesto, la Junta Administradora Regional de TELEPACIFICO,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Cesión de Derechos de Emisión a partir del primero (1) de agosto de 2005 hasta el 29 de mayo de 2007, prorrogable hasta por un año (1), en la forma que se relaciona a continuación y de conformidad con los motivos y razones expuestas en el presente acuerdo:

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 03-2005

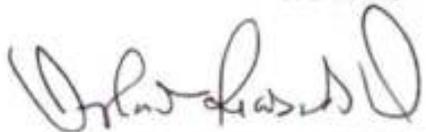
PIANO PRODUCCIONES LTDA.

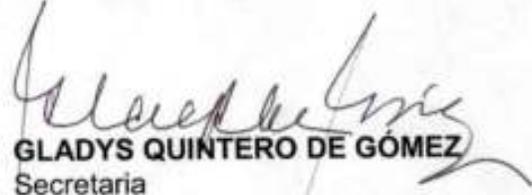
PROGRAMA	HORARIO	DIA
MARIO FERNANDO PIANO	20:00 A 20:30	MARTES

- ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la gerencia de TELEPACÍFICO para que celebre el correspondiente Contrato de Cesión de Derechos de Emisión en los términos previstos en el pliego de condiciones y en la Ley.
El proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato durante los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en el numeral 1.3 del pliego de condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993
- ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo no está sujeto a recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo señalado en el párrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.
- ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo se notificará por estrados durante la audiencia pública de adjudicación de la Licitación Pública No. 03 de 2005 que sea celebrada en la fecha de expedición del presente acuerdo.
- ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil cinco (2005).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ORLANDO RIASCOS OCAMPO
Presidente


GLADYS QUINTERO DE GÓMEZ
Secretaria